

Santa Fe, 12 de diciembre de 2018

VISTO el Expte. CD N° 174/ 18, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Consejo Directivo N° 109 de fecha 10/04/2018, se otorga equivalencia al alumno **Ariel Enrique MACOR, DNI N° 29.960.340**, en la asignatura **INFORMÁTICA I**, correspondiente a la especialidad Ing. Industrial, previa aprobación de una Evaluación Complementaria.

Que dicha Evaluación no se realizó en el plazo establecido por la Ord. 1549 (Reglamento de Estudios).

Que el alumno **Ariel Enrique MACOR, DNI N° 29.960.340**, solicitó la ampliación de dicho plazo, para rendir la correspondiente Evaluación de la mencionada asignatura.

Que se cuenta con el informe de la Dirección del Departamento Ingeniería Industrial.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado por la mencionada Dirección.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Autorizar la ampliación del plazo establecido por la Ord. 1549 (Reglamento de Estudios) para rendir la Evaluación Complementaria correspondiente a la asignatura **INFORMÁTICA I** de la especialidad Ingeniería Industrial, al alumno **Ariel Enrique MACOR, DNI N° 29.960.340**, hasta el décimo llamado a exámenes finales, Período Lectivo 2018.

ARTÍCULO 2º. - Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN 670

DAGI
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMENEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

70 años de la creación de la Universidad Obrera Nacional

